

Expte. GEX 2022/154

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2023/00001064 de 15 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2022/00003281 de 5 de septiembre, modificada por la Resolución número 2022/00003621 de 30 de septiembre, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de **una plaza vacante de Técnico/a de Gestión de Administración General**, en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento.

Visto que la plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00003057, de 22 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 192 de 7 de octubre de 2021, y rectificada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00003734, de 11 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 220, de 19 de noviembre de 2021.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 176 de 13 de septiembre de 2022, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 244 de 22 de diciembre de 2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 312 de 29 de diciembre de 2022, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2023/00000535 de 7 de febrero, se aprobó listado provisional de personas admitidas, excluidas u omitidas, otorgando un plazo para subsanaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Visto que una aspirante ha presentado subsanación por Registro de entrada, obrante en el expediente Gex 404/2023, en el plazo referido y de conformidad con el contenido de las Bases reguladoras del presente Procedimiento.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Técnico de Gestión, Escala de Administración General; Subescala de Gestión; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 2, junto con la calificación provisional de la fase de Concurso, que estará conformada por la valoración especificada por las personas aspirantes en el modelo de autobaremación, según el modelo que se acompaña como Anexo I, de conformidad con el contenido de las bases reguladoras del presente procedimiento, en la forma indicada a continuación:

1

Código seguro de verificación (CSV):

37C6 BB90 3563 6CE4 2707



(37)C6BB9035636CE42707

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 15-03-2023

A) RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS. FASE DE CONCURSO PROVISIONAL (AUTOBAREMO)

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Autobaremo
1.	ALCALDE ORTIZ, VICTORIA	***6850**	11,13
2.	ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS	***6799**	3,4145
3.	BONILLA LÓPEZ, FRANCISCA LUISA	***9840**	4,91
4.	CABALLERO PRADAS, ELISABET	***5809**	6,883
5.	CANO CANO, MARTA	***3970**	3,7025
6.	CASTELLANO RUBIO, LAURA	***2088**	0
7.	CASTILLO PÉREZ DE SILES, MARIA CARMEN	***3380**	2,782
8.	GARCÍA BERMÚDEZ, RAMÓN	***9915**	1,85
9.	GARCÍA PÉREZ, MARÍA DOLORES	***3951**	4,877
10.	GIL AGUILERA, LIDIA	***8811**	16,005
11.	LÓPEZ MORENO, ALBERTO	***8637**	7,864
12.	ORTIZ AGUILERA, MARÍA JOSÉ	***5185**	3,5775
13.	PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	***2930**	7,365
14.	POZO ESPARTERO, RICARDO	***5549**	6,3765
15.	REPULLO ALCÁNTARA, AGUSTÍN	***4257**	6,0875
16.	RODRÍGUEZ OSUNA, JOSÉ	***4313**	7,235
17.	SERRANO ANTÚNEZ, ANDRÉS	***3511**	5,3
18.	SERRANO SERRANO, CARIDAD	***0785**	6,327
19.	SUANES CRESPO, CARMEN	***5244**	4,25
20.	TEODORO ALBANDOZ, MARÍA LUISA	***4436**	8,085
21.	TORRES FERIA, ALVARO JESÚS	***5719**	3,85
22.	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***0429**	21,655

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1	MOHEDANO GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	***1090**	2 Y 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (2) Falta reverso Titulación.
- (3) Falta justificante abono tasas derechos de examen.

SEGUNDO.- Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

- Titular: María Francisca del Moral Lucena. Técnica de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.
- Suplente: Alba María Pedraza Luna. Técnica de Administración General. Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

37C6 BB90 3563 6CE4 2707



(37)C6BB9035636CE42707

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 15-03-2023

Vocales:

- **Titular:** Rosa Moyano Carrasquilla. Técnica de Administración General. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
Suplente: Aurora María Barbero Jiménez. Técnica de Administración General. Ayuntamiento de Montilla.(Córdoba)
- **Titular:** Rafael Mohedano Alcántara. Técnico de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Suplente: Rosa María Rosa Gálvez. Secretaria General del Ayuntamiento de Écija.
- **Titular:** María Luisa Barragán García. Técnica de Administración General. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
Suplente: Manuel Fernando Sánchez Martín. Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
- **Titular:** David Miguel Yubero Rey. Técnico de Gestión de Administración General. Diputación de Córdoba.
Suplente: Silvia Jurado Gonzáles, Técnica de Gestión de Administración General. Diputación de Córdoba

Secretario:

- **Titular:** Francisco Javier Fernández Berrocal. Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija. (Sevilla)
- **Suplente:** Manuel Martín Trujillo. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañada del Rosal (Sevilla).

Personal colaborador:

- María Lourdes de Julián Ramírez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de La Carlota.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos/as para la **realización del primer ejercicio tipo test de la fase de Oposición**, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, para el próximo día **29 de marzo de 2023, a las 16,00 horas, en el Edificio del Molino del Rey, Primera Planta (Aula de Formación)**, sito en Plaza de España nº 15 de este Municipio.

Las personas aspirantes convocadas deben acudir provistas de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, conforme al contenido de las Bases citadas.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en la Sede electrónica-Tablón de Edictos, de la página web de este Ayuntamiento (<https://www.lacarlota.es>).

CUARTO.- Publicar un Anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y será en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, donde se publique la lista completa, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la presente Convocatoria.



QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda.
Por el Secretario Acctal. (Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Administración Local) se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).
La Carlota.

(Firmada y fechada eletronicamente)”

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

37C6 BB90 3563 6CE4 2707



(37)C6BB9035636CE42707

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 15-03-2023